



CORPORACIÓN SALVADOREÑA DE INVERSIONES

## JUSTIFICACIÓN

En la ciudad de San Salvador, a los 31 días del mes de julio de 2020, SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL: I) Que el Artículo 10 numeral 8 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que debe publicarse *"el plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento del mismo; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; y los planes y proyectos de reestructuración o modernización."*

II) Que los Informes de Seguimiento al Plan Anual Operativo correspondientes al primer semestre de 2020 se encuentran en proceso de elaboración y aprobación, por lo que al concluir dichos procesos se publicarán oportunamente en el Portal de Transparencia Institucional.

  
  
Lic. María Gabriela Ramos Manzanarez  
Oficial de Información